

«Vigilancia para una Gestión Publica Transparente»

RESOLUCIÓN Nº. 0010 - 2015

"Por medio de la cual se adopta el Plan General de Auditoria para la vigencia 2015

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Constitución Política y en la Ley 330 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que la ley 330 de 1996 en su artículo segundo establece que las contralorías departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

Que el Decreto 2145 de 1999, establece en su artículo 13 que es responsabilidad de todos los niveles y áreas de la organización, en ejercicio del autocontrol, documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente con el propósito de realizar los ajustes y actualizaciones necesarias, de tal manera que sean soporte orientador fundamental para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos tanto en el plan estratégico como en los planes de acción de la entidad.

Que la Ley 872 y su Decreto reglamentario 4110 de 2004, mediante el cual se expide la Norma Técnica de Calidad del Sector Publico NTCGP 1000:2004 establecen la obligatoriedad de poner en funcionamiento el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Publico y en otra entidades prestadoras de servicios, normas que hacemos extensivas a la Contraloría Departamental de Bolívar.

Que el Decreto reglamentario 1590 de 2007 "Por el cal se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano" MECI 1000:2005, proporciona una estructura para el control de la estrategia, la gestión y la evaluación de las entidades del Estado, cuyo propósito es orientar hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del mismo

Que el Plan General de Auditoria Territorial - PGAT- requiere ser formulado para la vigencia de 2014 estableciendo las diferentes auditorias que va a ejecutar el Área de Auditoria Fiscal.

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 286 de 2013 el Plan General de Auditoria Territorial –PGAT- vigencia 2015 fue elaborado por el Cornité Técnico de Vigilancia Fiscal –CTVIF- y aprobado como consta en el acta de la reunión celebrada el día 08 de enero de 2015.

Que los planes de la Contraloría Departamental de Bolívar deben ser flexibles, de tal manera que permitan las modificaciones necesarias.

Que la Contraloría Departamental de Bolívar en el proceso auditor debe determinar los diferentes tipos de hallazgos, los cuales deben ser trasladados a las entidades competentes, como resultado del informe final de las ejecuciones de las diferentes auditorias.



«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan General de Auditoria Territorial --PGAT- a ejecutar durante la vigencia 2015, el cual queda anexo a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los ajustes y modificaciones al presente Plan General de Auditoria Territorial –PGAT-, para el mejor cumplimiento de la misión de la entidad, se realizarán por parte del Comité Técnico de Vigilancia Fiscal –CTVIF-, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 286 de 2013, y se dejará constancia en el acta las justificaciones pertinentes

ARTICULO TERCERO. Informar al Área de Financiera y Presupuesto, para la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan General de Auditoria de la presente vigencia.

ARTICULO CUARTO. Los traslados de los diferentes hallazgos al Área de Responsabilidad Fiscal y a las entidades competentes, se harán en un plazo máximo de un mes, a partir del envío del informe definitivo.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los 09 días del mes de enero de 2015.

OSCAR FELIPE PARDO RAMOS

Contralor Departamental de Bolivar

BENJAMÍN AZUERO ANGULO

Subcontralor Departamental de Bolivar

Proyecto: Abel Guerraro Ramos